



Atención a este pago conforme a permitida
la piedad, y así se acuerda

Y
 } Visto en oficio de D. Juan Antonio
 } Alvarado Comisario de gobierno por la
 } Audiencia de la P. N. de San Fernando, en veinte y
 } seis del mes de Mayo, en virtud de lo que en
 } punto a la misma en día del mismo año
 } fuere acordado al efecto de las deudas que se
 } refieren a favor de la Hacienda nacional
 } por la contribución del culto y clero del
 } año 1842, y también sobre el pago de los
 } dictos consumos comisionales. Al propio
 } tiempo se dirige original de la presente
 } para la J. P. de San Fernando con fin
 } de que el citado Jefe en que se pague se
 } entienda las expedientes diligencias y que
 } sean expedidas contra los parientes con
 } diligencia, a fin de que en cualquier
 } procedimiento que contra alguno de ellos
 } se interpusiere, y que con respecto a las deudas de
 } consumos comisionales se este para este fin de que
 } se libere para la propia J. P. en veinte
 } de Mayo del presente año, con respecto al de

